



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 04 DE NOVIEMBRE DE 2016

**VISTO** el EXP-S02:0079169/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 7 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL y la DIRECCIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE INFRACCIONES consolidada por el DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS a los efectos de solicitar se arbitren los medios necesarios para formalizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA ALCOHOLÍMETROS MARCA DRAGER MODELO 7410 PLUS Y 7510 PROPIEDAD DE LA ANSV con la adquisición de los repuestos necesarios para asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos.

Que mediante Disposición ANSV N° 431/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 11 de octubre de 2016, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió mediante sobre N° 1 para el RENGLÓN N° 2 la oferta del proveedor WASSERTEK S.A. (CUIT N° 30-70963014-4) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 197.390,00), IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 26/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 2, a la oferta presentada por WASSERTEK S.A. (CUIT N° 30-70963014-4) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 197.390,00), IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó declarar DESIERTO el RENGLÓN N° 1 por no haberse presentado ofertas para el mismo.

Que la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL, la DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRAACCIONES, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 26.363 y artículo 14 inciso b) del Anexo al Decreto 893/12 y modificatorias.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 17/2016 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA ALCOHOLÍMETROS MARCA DRAGER MODELO 7410 PLUS Y 7510 PROPIEDAD DE LA ANSV, que tramita por el presente EXP-S02:0079169/2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Declárese desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 17/2016 para el RENGLÓN N° 1.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudíquese la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 17/2016 para el RENGLÓN N° 2, al proveedor WASSERTEK S.A. (CUIT N° 30-70963014-4) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 197.390,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.



*“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN N° 565/2016**